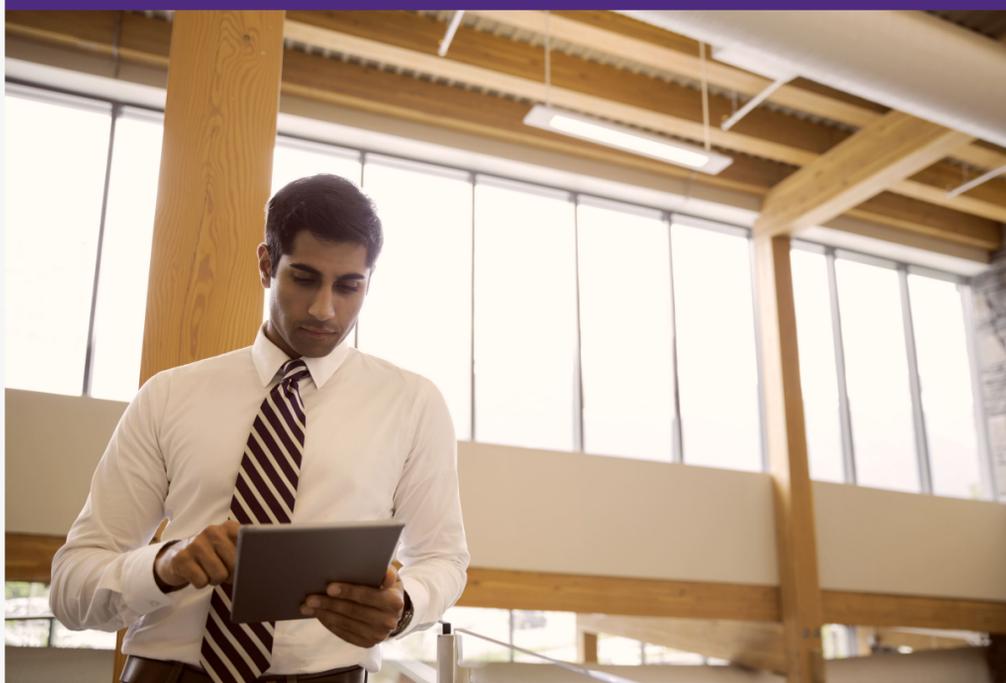


## Últimas Noticias



### Exoneración de reportar información sobre beneficiarios efectivos no aplica a sociedades con accionistas extranjeros

(Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Concepto 961 de 08/04/2020)

La DIAN aclaró las ocasiones en que un contribuyente obligado a reportar los beneficiarios efectivos puede no hacerlo en el formato 5253 establecido en la Resolución 11004 de 2018, modificada por la Resolución 008 de 2020. --->[Leer más](#)

### Beneficios fiscales concurrentes no derivan obligatoriamente en prohibición del artículo 23 de la Ley 383

(Consejo de Estado Sección Cuarta, Sentencia 05001233300020140058101 (22524), 08/13/2020)

La Sección Cuarta del Consejo de Estado precisó que un mismo hecho económico no podrá generar más de un beneficio tributario para el mismo contribuyente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 383 de 1997, así mismo, la sala aseguró que la utilización de beneficios múltiples, basados en el mismo hecho económico, ocasiona para el contribuyente la pérdida del mayor beneficio, sin perjuicio de las sanciones por inexactitud a que haya lugar. --->[Leer más](#)

### Mintrabajo aclara la forma de realizar los aportes a seguridad social de los trabajadores independientes por prestación de servicios

(Mintrabajo, Concepto 40875, 08/18/2020)

Los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios personales deberán continuar efectuando el pago de sus aportes a la seguridad social directamente mediante la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA). --->[Leer más](#)

### DIAN precisa cuándo los contribuyentes del SIMPLE no son responsables del IVA

(Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Concepto 965 (903789), 08/05/2020)

Cuando los contribuyentes que se acogieron al régimen SIMPLE de tributario desarrollen las actividades establecidas en el numeral 1 del artículo 908 del Estatuto Tributario exclusivamente no serán responsables del IVA, sin embargo, si desarrolla otras actividades diferentes será responsable del IVA. --->[Leer más](#)



## Precios de Transferencia

Grant Thornton Colombia se especializa en la elaboración de estudios de precios de transferencia, utilizando bases de datos a nivel mundial y el mejor talento humano para afrontar todos los retos y responder todas las solicitudes que el cliente requiera, para que este pueda cumplir a cabalidad sus obligaciones con la autoridad fiscal.

**¡CONTÁCTANOS!**

## Plazos y Vencimientos

### RENTA DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR PERSONAS NATURALES

Si los dos últimos dígitos son	Hasta el día
35 y 36	25 de septiembre de 2020
33 y 34	28 de septiembre de 2020
31 y 32	29 de septiembre de 2020

### IMPUESTO DE NORMALIZACIÓN TRIBUTARIA

Hasta el 25 de septiembre de 2020 independientemente del último dígito de NIT

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado**

**Una oportunidad para crecer juntos**



**Contáctenos | Conoce Nuestro Portafolio de Servicios | Suscribirse | Nuestras Oficinas | Actualizar Datos**

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Dar de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal S.A.S.